

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Cultura, de conformidad con el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», de carácter bienal, correspondiente al año 2006.

Segundo. *Dotación.*—El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» está dotado con treinta mil (30.000) euros, no pudiendo ser dividido ni concederse a título póstumo, y no podrá ser declarado desierto. Se financiará a partes iguales con cargo al capítulo IV, Concepto 486 ó 496 del Programa 143A del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional y al 489 del Programa 334B del presupuesto del Ministerio de Cultura.

Tercero. *Presentación de candidatos.*—Al Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» podrá ser presentado cualquier humorista gráfico de nacionalidad española o de los países que integran la Cumbre Iberoamericana.

La presentación de los candidatos, en número máximo de tres, podrá ser llevada a cabo por las Embajadas de los países de Iberoamérica en España, por asociaciones e instituciones relacionadas con el mundo del humor gráfico, por las asociaciones de prensa y por cada uno de los miembros del Jurado.

Las presentaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado por las personas o entidades proponentes, haciendo constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en los autores propuestos.

Cuarto. *Plazo de presentación.*—Las propuestas y la documentación que presenten los proponentes habrán de enviarse indistintamente a los Registros de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Cultura, sitos en avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28071 Madrid, y Plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid, respectivamente. También podrán presentarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas y, en general, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en la Secretaría del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», Fundación General Universidad de Alcalá (C/Imagen, 1-3. 28801 Alcalá de Henares, Madrid). El plazo de presentación de candidaturas será de sesenta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. *Composición del Jurado.*—El Jurado estará formado por:

La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, en su calidad de Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue.

La Ministra de Cultura, o persona en quien delegue.

El Rector de la Universidad de Alcalá o persona en quien delegue.

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Un representante del Ministerio de Cultura.

Un representante de la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

Un representante de la Fundación General de la Universidad de Alcalá designado por la misma, que actuará como Secretario.

Uno de los autores premiados en las ediciones anteriores.

Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la cultura, nombrados uno por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y otro por el Ministerio de Cultura.

Sexto. *Fallo del Premio.*—El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» se otorgará por mayoría simple de los miembros del Jurado presentes, no admitiéndose la delegación del voto.

Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto.

El Jurado valorará la trayectoria de los candidatos, sus valores culturales y su proyección social además de cualquier otro criterio que considere oportuno.

En lo no previsto en la presente orden, el Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. *Publicidad.*—La relación nominal de los miembros del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo, que deberá producirse dentro del segundo semestre del año 2006, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Secretaría del Premio.*—La Fundación General de la Universidad de Alcalá actuará como Secretaría del Premio, responsabilizándose de todos los trámites necesarios: atención a las solicitudes de información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, de cualesquiera otros actos del procedimiento.

Noveno. *Entrega del Premio.*—La entrega del Premio se efectuará en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

MINISTERIO DE CULTURA

17430

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 2006, páginas 34612 a 34624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación de la página 34619, deben incluirse las siguientes tablas correspondientes al punto «III.6. Balance de Resultados e información de gestión», que fueron indebidamente omitidas:

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 144A
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	Giras, agrupaciones musicales y líricas por el extranjero	Nº beneficiarios	10	12	2	120,00
	Giras compañías de danza por el extranjero	Nº beneficiarios	21	35	14	166,67
	Giras compañías teatrales por el extranjero	Nº beneficiarios	60	60	0	100,00
	Fomento de entidades de música sin fines de lucro	Nº beneficiarios	3	1	-2	33,33
	Fomento de entidades de danza sin fines de lucro	Nº beneficiarios	3	0	-3	0,00
	Cuotas a Organismos internacionales de música y teatro	Nº beneficiarios	7	6	-1	85,71

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 335A
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Producción de espectáculos musicales, líricos y coreográficos	Conciertos de la Orquesta Nacional de España	Número	115	104	-11	-9,57
	Encuentros de la JONDE.	Número	7	7	0	0,00
	Conciertos de Música Contemporánea	Número	220	56	-164	-74,55
	Producciones de espectáculos de ópera y zarzuela	Número	85	79	-6	-7,06
	Actuaciones del Ballet Nacional de España	Número	95	71	-24	-25,26
	Actuaciones de la Compañía Nacional de Danza	Número	95	131	36	37,89
Fomento de la música y la danza	Ayuda a producción y gira nacional	Nº beneficiarios	95	85	-10	-10,53
	Ayuda a Asociaciones sin fines de lucro	Nº beneficiarios	48	18	-30	-62,50
	Premios Nacionales	Nº beneficiarios	4	4	0	0,00
	Ayudas a festivales, cursos, etc.	Nº beneficiarios	100	84	-16	-16,00
	Ayudas a temporadas líricas	Nº beneficiarios	11	16	5	45,45
Creación de equipamientos dedicados a la música y a la danza	Plan Nacional de Auditorios	Miles de euros	5.149,27	2.769,29	-2.379,98	-46,22

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%